publicación ahorra incluso el viaje a Roma o a la biblioteca en cuestión, ya que se puede pedir una reproducción fotográfica del artículo o pieza deseados. En la ficha de cada una de las publicaciones indica el título, las bibliotecas romanas que la poseen, y desde qué fecha a qué fecha caso de no encontrarse allí completa. Este instrumento de trabajo merecería la pena que fuese realizado para otras ciudades que cuentan con un elevado número de bibliotecas, y donde los estudiosos tienen que perder mucho tiempo para saber en qué centro se conserva la revista o publicación periódica que buscan si es que se encuentra en alguna realmente. La presente obra es comercializada por la Biblioteca Apostólica Vaticana

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

Peiró Arroyo, Antonio: Las Cortes Aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular, Zaragoza (Cortes de Aragón), 1985, 131 págs.

He aquí un título desproporcionado en todos sus elementos: Cortes, Fueros y Revolución. Desde su sede tal vez se piense que sea la desmesura un medio para abrirse espacio; para mí, que se cierra.

Trátase de la agregación de un trabajo sobre establecimiento y evolución de la Nueva Planta en Aragón, prestándosele atención menor al capítulo de las dichas pervivencias forales; un estudio de rebeldías sociales entre siglos en la zona, a lo que respondería el más generoso epígrafe de revolución popular, y un par de páginas acerca de la ocurrencia militar, por un Palafox en cargo precario como capitan general, de una convocatoria que sería la de tales presuntas Cortes Aragonesas

Un apéndice de otro par de páginas trae una llamada Acta de las Cortes Aragonesas de 1808, de cuyo texto claramente se desprende que no se consideraron Cortes, sino Diputación extraordinaria de las mismas reunidas como Junta Suprema del Reino para elegir y dar paso a otra más reducida. Presenta el documento en todo caso el interés de que también así se presumiese transitoriamente resucitado un orden político inexistente desde la Abolición de Fueros. Se celebró una única sesión el 9 de junio de 1808.

La abultada introducción está realizada con conocimiento de causa en sus distintas materias, añadiéndose de propia cosecha interés. Buenos artículos pueden formar un mal libro, imponiéndose cautelas. Onerosas, no sólo en el sentido presupuestario, pueden ser las alegrías culturales de instituciones nuevas, tan novatas que aún se empeñan en recobrar la historia con ficciones. Aunque algún efecto positivo tal vez con suerte también haya cuando tanta fantasía se arriesga de citarse sin lectura.

Y no hay al fin razón para inquietarse; unas Cortes de Zaragoza, con base foral y revolución popular, no vendrán a arrebatarle el sitio, sin una cosa ni la otra, a las Cortes de Cádiz.